

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 26 de enero de 2020, dictado en la Carpeta de Investigación CI-FIZC/IZC-1/UI-3 S/D/00084/01-2020, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo MARCA: KURAZAI, TIPO: MOTOCICLETA, MODELO: 2017, PLACAS: 9X5VM, COLOR: NEGRO CON VINO, NUMERO DE SERIE: 3K3TAKCD0H1012861, NUMERO DE MOTOR: 162FMJ*H0C15988*. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**La C. Agente Ministerio Público
Lic. Blanca Estela Dávila Toxcoyoa**